



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Radicado No. | 05001 31 003 1998 04823 00 |
| Demandante(s) | MARIA NIDIA BERRIO TAMAYO. |
| Demandado(s) | DORIS TAMAYO |
| Asunto | ACCEDE A ENTREGA DE DINERO |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 2068V |

Por ser procedente, el Juzgado accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito del 30 de septiembre de este año (doc. 1). En consecuencia, terminado por desistimiento tácito como se encuentra, tanto este proceso, como el ejecutado ante el Juzgado 14 Civil Municipal de esta ciudad, a quien se le dejaron las medidas cautelares en virtud del embargo de remanentes para el proceso 40-03-014-1999-00196-00, según se observa en el escrito anexo (doc. 1), por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, procédase a la entrega del título 413230003239055 por \$12.774.316,13, a la demandada a través del apoderado JAHIR ALBERTO HERNANDEZ CARVAJAL, quien tiene poder para recibir.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

